ANEXO TÉCNICO No. 2
ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En caso de que mi oferta sea aceptada, me comprometo, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	VEHÍCULO	PLACA	MODELO
1	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 819	2014
2	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 822	2014
3	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 823	2014
4	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 824	2014
5	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 825	2014
6	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 828	2014
7	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OCK 829	2014
8	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OKZ 725	2017
9	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OKZ 726	2017
10	CAMIONETA	CHEVROLET TRACKER	OKZ 728	2017
11	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER D22/NP300	ODS 771	2014

Fuente: Grupo de Recursos Físicos

2. CALIDAD DE LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA

El contratista se compromete a utilizar únicamente repuestos nuevos y originales de la marca, lubricantes y materiales de la mejor calidad, garantizando así las condiciones óptimas de los materiales, piezas suministradas y mano de obra.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO Y REPUESTOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
DESCRIPCIÓN SERVICIO	**No. SERVICIO REQUERIDOS**
Cambio de aceite y filtros	3
Servicio revisión tecno-mecánica certificado	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS NISSAN		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN REPUESTOS**	**No. DE REPUESTOS REQUERIDOS**
1	kit de repartición (correa, rodillos, tensor, polea)	1
2	Amortiguadores delanteros (juego)	1
3	Amortiguadores traseros (juego)	1
4	Soporte amortiguador delantero	1
5	Soporte amortiguador trasero	1
6	Terminales de dirección	1
7	Arandela tapón cárter	1
8	Bandas de freno juego	1
9	Bobina de ignición y/o encendido	1
10	Bomba de gasolina	1
11	Bujes suspensión muelle	1
12	Bujías encendido motor	1
13	Batería	1
14	Campana freno trasero	1
15	Termostato motor	1
16	Correa aire acondicionado	1
17	Filtro evaporador aire acondicionado	1
18	Alternador	1
19	Correa Alternador	1
20	Deposito radiador	1
21	Disco frenos juego	1
22	Filtro de combustible	1
23	Llanta 215/70 R15	1
24	Sensor de temperatura	1
25	Válvula admisión motor	1
26	Kit Embrague (disco, balinera y prensa)	1
27	Plumillas limpiabrisas	1
28	Limpiador cuerpo de aceleración	1
29	Limpiador frenos	1
30	Líquido refrigerante * 1LT	1

31	Manguera radiador	1
32	Manguera ventilación cárter motor	1
33	Pastillas de frenos delanteros juego	1
34	Soporte motor izquierdo	1
35	Radiador unidad	1
36	Retenedor polea Cigüeñal	1
37	Barra estabilizadora	1
38	Cilindro freno trasero	1
39	Reten aceite inyector combustible	1
40	Alarma y módulo	1
41	Exosto	1
42	Farolas	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS CHEVROLET		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN REPUESTOS**	**No. DE REPUESTOS REQUERIDOS**
1	kit de repartición (correa, rodillos, tensor, polea)	1
2	Amortiguadores delanteros (juego)	1
3	Amortiguadores traseros (juego)	1
4	Soporte amortiguador delantero	1
5	Soporte amortiguador trasero	1
6	Terminales de dirección	1
7	Arandela tapón cárter	1
8	Bandas de freno juego	1
9	Bobina de ignición y/o encendido	1
10	Bomba de gasolina	1
11	Bujes suspensión muelle	1
12	Bujías encendido motor	1
13	Batería	1
14	Campana freno trasero	1
15	Termostato motor	1
16	Correa aire acondicionado	1
17	Filtro evaporador aire acondicionado	1
18	Alternador	1
19	Correa Alternador	1

20	Deposito radiador	1
21	Disco frenos juego	1
22	Filtro de combustible	1
23	Llanta 205/70R16	1
24	Sensor de temperatura	1
25	Válvula admisión motor	1
26	Kit Embrague (disco, balinera y prensa)	1
27	Plumillas limpiabrisas	1
28	Limpiador cuerpo de aceleración	1
29	Limpiador frenos	1
30	Líquido refrigerante * 1LT	1
31	Manguera radiador	1
32	Manguera ventilación cárter motor	1
33	Pastillas de frenos delanteros juego	1
34	Soporte motor izquierdo	1
35	Radiador unidad	1
36	Retenedor polea Cigüeñal	1
37	Barra estabilizadora	1
38	Cilindro freno trasero	1
39	Reten aceite inyector combustible	1
40	Alarma y módulo	1
41	Exosto	1
42	Farolas	1

Ahora bien, el mantenimiento correctivo está orientado a reponer y arreglar los defectos que afectan el funcionamiento y la seguridad de los vehículos. Este tipo de mantenimiento se realiza para rectificar y reparar sistemas, piezas y equipos defectuosos. Los elementos o partes que se desgastan por el uso son, por ejemplo: el motor, la suspensión, las llantas, la transmisión, la dirección, el sistema de aire acondicionado, el sistema de refrigeración, la batería y los trabajos de latonería y pintura y demás averías.

Nota: En el evento en que se requiera la adquisición de elementos o repuestos no previstos inicialmente en la tabla denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTOS NISSAN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTOS CHEVROLET", y que resulten indispensables para garantizar la correcta reparación o funcionamiento del vehículo, el Contratista deberá presentar al/la

supervisor/a del contrato la relación detallada de los elementos requeridos, junto con su respectivo valor.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los ítems relacionados en el presente estudio corresponden a valores de referencia utilizados para la estimación del presupuesto oficial del proceso, se precisa que, en caso de requerirse repuestos o elementos que no se encuentren contemplados dentro de los ítems establecidos, su adquisición deberá estar soportada mediante tres (3) cotizaciones del mercado, con el fin de verificar la razonabilidad de los precios. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una (1) cotización del proveedor correspondiente, mientras que la Entidad gestionará de manera independiente dos (2) cotizaciones adicionales en el mercado. Con base en estas tres cotizaciones se establecerá un valor promedio de referencia, el cual servirá como criterio para verificar la razonabilidad del precio ofertado. En todo caso, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato, se autorizará la adquisición del repuesto correspondiente, priorizando la opción que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que resulte más favorable económicamente para la Entidad.

El reconocimiento de estos elementos estará sujeto al saldo disponible del contrato y no implicará modificación del objeto contractual ni del valor total contratado, limitándose exclusivamente a atender necesidades no previstas que resulten indispensables para la adecuada prestación del servicio.

3.1. SOLICITUD DE SERVICIOS

Las solicitudes de los elementos se realizarán siempre por escrito, mediante correo electrónico o mediante oficio, por parte de él/la Supervisor, deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud y la prioridad para atender el requerimiento.

La Entidad, podrá solicitar la variación del término máximo de entrega, cuando la necesidad lo requiera, situación que se dejará plasmada en la solicitud que se realice al contratista.

El contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad de almacenar los insumos durante el término de ejecución del contrato resultante.

3.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS

El Contratista debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el Estudio previo:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre los trabajos de mantenimiento realizados al vehículo, contados a partir de la fecha de entrega del mismo a satisfacción de la Entidad.

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El contratista deberá otorgar una garantía de al menos tres mil (3.000) kilómetros de mantenimiento preventivo realizados al vehículo, contados a partir de la fecha de entrega del mismo a satisfacción de la Entidad.

- REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

- ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

3.3. TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

El contratista deberá garantizar la prestación oportuna de los servicios de mantenimiento de los vehículos de la Entidad, de acuerdo con los siguientes tiempos máximos de atención:

3.3.1. Diagnóstico

El diagnóstico del automotor deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contado a partir de la entrega del vehículo en las instalaciones del contratista.

3.3.2. Mantenimiento preventivo

La ejecución de los mantenimientos preventivos no deberá superar un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de ingreso del vehículo al taller, siempre que no se requiera el cambio de repuestos adicionales a los contemplados dentro de este tipo de mantenimiento.

3.3.3. Mantenimiento correctivo básico

Para los mantenimientos correctivos que impliquen el cambio de repuestos de rápida sustitución —tales como cambio de batería, cambio de pastillas de freno, cambio de amortiguadores, entre otros— el tiempo de entrega no deberá superar los dos (2) días hábiles, dependiendo de la disponibilidad de los repuestos requeridos.

3.3.4. Mantenimiento correctivo mayor

En los casos de mantenimientos correctivos de mayor complejidad, el plazo de ejecución será propuesto por el contratista una vez realizado el diagnóstico del vehículo y deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

3.4. CAMBIO DE ELEMENTOS

Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al contratista por el supervisor (a) del contrato o por la persona delegada. Si se requieren devoluciones, el contratista estará obligado a recibirlas y cambiar los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la devolución.

3.5. INSTALACIONES DEL TALLER

El servicio de mantenimiento deberá prestarse en instalaciones ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C., las cuales deberán estar habilitadas y adecuadas para la prestación segura y eficiente del servicio de mantenimiento automotriz.

Las instalaciones del taller deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de salubridad, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental de residuos, de conformidad con las disposiciones aplicables a este tipo de actividad.

Para la adecuada ejecución del contrato, el oferente deberá contar como mínimo con las siguientes condiciones funcionales:

- Infraestructura adecuada: Instalaciones cubiertas, con piso en material resistente y áreas debidamente delimitadas que permitan realizar las actividades de mantenimiento y reparación en condiciones seguras.
- Áreas operativas suficientes: Espacio adecuado para la recepción de vehículos, diagnóstico, mantenimiento y reparación, que permita desarrollar las actividades propias del servicio sin afectar la seguridad de los vehículos ni del personal.
- Equipos y herramientas: Disponibilidad de equipos, herramientas y dispositivos técnicos adecuados, acordes con el tipo de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado.
- Condiciones de seguridad y custodia: El taller deberá contar con medidas de seguridad industrial, ambiental y de custodia, que garanticen la protección del personal, de los vehículos objeto del contrato y del entorno.
- Almacenamiento de repuestos: Área destinada al almacenamiento organizado y seguro de repuestos y materiales, conforme a las buenas prácticas del sector.

El contratista deberá garantizar que los sitios donde se realicen las reparaciones y/o mantenimientos se encuentren debidamente acondicionados y cuenten con las medidas de seguridad necesarias, tanto para el personal que desarrolla las actividades como para los vehículos objeto de esta contratación.

En caso de que el contratista requiera cambiar el lugar donde se prestará el servicio durante la ejecución del contrato, deberá informar previamente al supervisor del contrato. Dicho cambio solo será aceptado si el nuevo sitio cumple con las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos y en la invitación pública.

Nota: El Ministerio podrá realizar visitas a las instalaciones durante la etapa de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas. Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que cuenta con las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio.

Cuando sea necesario movilizar un vehículo fuera de las instalaciones del taller, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato. Dicho desplazamiento deberá ser realizado por el supervisor o, en caso de que este lo autorice, por el contratista mediante autorización previa y escrita.

3.6. SEGURIDAD

El área de taller debe contar con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas o circuito cerrado de televisión.

3.7. RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD

El contratista deberá contar con personal idóneo, capacitado y suficiente para la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad del personal operativo necesario para atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento que se presenten.

Asimismo, deberá asegurar que el personal que participe en la ejecución del contrato cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para el desarrollo de las actividades propias del servicio de mantenimiento automotriz, de conformidad con las normas técnicas y de seguridad aplicables.

3.8. GARANTÍA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá indicar en su oferta la dirección del taller o establecimiento donde se prestarán los servicios de mantenimiento objeto del contrato, el cual deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C.

Con la presentación de la propuesta, el proponente deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio durante todo el plazo de ejecución del contrato, garantizando que dichas instalaciones

cumplen con las condiciones mínimas requeridas para la realización de actividades de mantenimiento automotriz.

La Entidad se reserva la facultad de verificar las condiciones del lugar de prestación del servicio, cuando lo considere necesario, con el fin de constatar que el establecimiento cuenta con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para la ejecución del contrato.

En caso de que durante la ejecución del contrato el contratista requiera cambiar el lugar de prestación del servicio, deberá informar previamente y por escrito al supervisor del contrato con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la fecha prevista para el traslado, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y asegurando que el nuevo establecimiento cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, administrativas y de habilitación exigidas por la Entidad. El cambio solo podrá efectuarse previa verificación y no objeción por parte del supervisor del contrato.

4. COMPROMISO DE DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS REEMPLAZADOS

El proponente debe garantizar que dará la disposición final obligatoria a los elementos reemplazados en las reparaciones que efectúe, de acuerdo con las normas ambientales vigentes como el Decreto 4741 de diciembre de 2005 (prevención y manejo de residuos) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas concordantes. (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y remitir a la Entidad el certificado que evidencia la actividad realizada.

Atentamente,

Aura Janneth Santana Adames

Firmado digitalmente por Aura Janneth Santana Adames
Fecha: 2026.03.19 15:58:50 -05'00'

JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos.

Elaboró: Danilo Jose García Berdugo – Grupos de Recursos Físicos.
Revisó: Salim Arana García – Contratista Subdirección de Servicios Administrativos.